



PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TITULO	Código: CT-FO-16	
		Versión No. 00	
		Página 1 de 29	
ACEPTACIÓN DE OFERTA		Fecha.	08 03 2018
			

Bogotá, D.C., 04 NOV 2022

Señores
SOLUCIONES AMBIENTALES SAN S.A.S. BIC
 NIT 901.087.504-2
 Atn. CARLOS JAVIER PARRA ARENAS
 CC. 16.186.864 DE FLORENCIA (CAQUETÁ)
 Dirección: CALLE 17 No. 5-14 B/ SIETE DE AGOSTO
 Teléfono: 310 5604290 / 322 8557384
 E-mail: solucionesambientalessan@hotmail.com
 Florencia – Caquetá.-

ASUNTO: Comunicación de aceptación de la oferta; Sub sección 5 artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y Art. 94 del 1474 de 2011.



Por medio de la presente y de acuerdo al asunto, me permito comunicarle la aceptación de oferta de manera expresa e incondicional presentada por usted:

PROCESO: Contratación de Mínima Cuantía No. 002-203 de 2022.

Contrato de Prestación de servicios No. 001-176-2022

OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANEJO INTEGRAL Y CONTROL DE PLAGAS (FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN DE AMBIENTES, INMUNIZACIÓN Y DESRATIZACIÓN), LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES AGUA POTABLE, PARA SEDE ADMINISTRATIVA, LAS UNIDADES DE SERVICIO Y VEHICULOS DE LA ALFM REGIONAL AMAZONIA – LOTE 1. CAQUETÁ".

- 1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** La obligación que contrae la AGENCIA LOGÍSTICA está respaldada con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 56222 DEL 19 DE OCTUBRE DE 2022, IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL FUMIGACIÓN CADS A-05-01-02-009-004 SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO, POR VALOR DE \$15.000.000.00; FUMIGACIÓN COMEDORES A-05-01-02-009-004 SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO, POR VALOR DE \$18.000.000.00 Y FUMIGACIÓN SEDE ADMINISTRATIVA A-02-02-02-009-004 SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO POR VALOR DE \$2.000.000.00, EXPEDIDO POR LA LIDER DE GRUPO PRESUPUESTO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022.



PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unidad de servicio es la fuerza</small>	TÍTULO	Código: CT-FO-16	
		ACEPTACIÓN DE OFERTA	
		Versión No. 00 Fecha. 08 03 2018	Página 2 de 29  <small>Oficina Social Empresa de la Defensa</small>

Para la presente aceptación de oferta los rubros y valor afectados son:

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
FUMIGACIÓN CADS A-05-01-02-009-004	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	\$4.560.000.00
FUMIGACIÓN COMEDORES A-05-01-02-009-004	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	\$4.790.000.00
FUMIGACIÓN SEDE ADMINISTRATIVA A-02-02-02-009-004	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	\$710.000.00

- PLAZO DE EJECUCIÓN:** Se estima plazo de ejecución hasta el quince (15) de diciembre de 2022, el Contratista deberá hacer entrega de los bienes dentro del plazo de vigencia de la comunicación de aceptación de oferta.
- PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA:** Para todos los efectos legales la duración de la aceptación de oferta, es el establecido para la ejecución de la presente aceptación de oferta. Una vez finalizada la etapa de ejecución de la misma se dará trámite a la liquidación, de acuerdo a lo establecido en el art. 11 de la ley 1150 de 2007.
- LUGAR DE EJECUCIÓN:**

UNIDAD DE NEGOCIO	DIRECCION	MUNICIPIO
COMEDORES DE TROPA	DENTRO DE LAS INSTALACIONES BATALLON DE ASP No.12 "GR FERNANDO SERRANO" FLORENCIA-CAQUETA	Florencia, Caquetá
	DENTRO DE LAS INSTALACIONES BATALLON DE INGENIEROS GR. LIBORIO MEJIA. VENECIA-CAQUETA	Florencia, Caquetá Venecia - Florencia, Caquetá
	DENTRO DE LAS INSTALACIONES BATALLON GMRIN 12 FUERTE MILITAR LARANDIA-CAQUETA	Larandía, Montañita, Caquetá
	DENTRO DE LAS INSTALACIONES BRIGADA ESPECIAL CONTRA EL NARCOTRAFICO FUERTE MILITAR LARANDIA-CAQUETA	Larandía, Montañita, Caquetá
	DENTRO DE LAS INSTALACIONES BRIGADA ESPECIAL CONTRA EL NARCOTRAFICO FUERTE MILITAR LARANDIA-CAQUETA	Larandía, Montañita, Caquetá

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO <p style="text-align: center;">ACEPTACIÓN DE OFERTA</p>	Código: CT-FO-16		 <small>Council Social and Economic of Cuba</small>		
		Versión No. 00				Página 3 de 29
		Fecha.	08	03	2018	

	DENTRO DE LAS INSTALACIONES BATALLON INSTRUCCIÓN ENTRENAM. Y REENTREN BITER 12 FUERTE MILITAR LARANDIA-CAQUETA	Larandía, Montañita, Caquetá
	DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL BATALLON. INFANTERIA No.36 "CAZADORES" SAN VICENTE DEL CAGUAN - CAQUETA	San Vicente del Caguán Km 7, Caquetá
	DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA BASE DEL COMANDO AEREO DE COMBATE No.6 TRES ESQUINA - CAQUETA	Tres Esquinas, Caquetá
CADS	CALLE 14 SUR NO. 11-295 URBANIZACIÓN EL PROGRESO VIA BRUSELAS FRENTE AL SENA FLORENCIA-CAQUETA	Florencia, Caquetá
	DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL BATALLON. INFANTERIA No.36 "CAZADORES" SAN VICENTE DEL CAGUAN - CAQUETA	San Vicente del Caguán Km 7, Caquetá
SEDE ADMINISTRATIVA	CALLE 14 SUR NO. 11-295 URBANIZACIÓN EL PROGRESO VIA BRUSELAS FRENTE AL SENA FLORENCIA-CAQUETA	Florencia, Caquetá
VEHICULOS	CALLE 14 SUR NO. 11-295 URBANIZACIÓN EL PROGRESO VIA BRUSELAS FRENTE AL SENA FLORENCIA-CAQUETA	Florencia, Caquetá

5. **VALOR ACEPTADO:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor de la presente comunicación de aceptación de oferta es hasta por la suma de **DIEZ MILLONES SESENTA MIL PESOS (\$10.060.000.00) M/CTE.** INCLUIDO IVA, de acuerdo con la oferta presentada por el Contratista así:

ESPACIO EN BLANCO



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 4 de 29

Fecha.

08

03

2018



CUADRO DE PRECIOS

SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESINSECTACIÓN DE UNIDADES DE NEGOCIO										
ITEM	SERVICIO	DESCRIPCIÓN	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	CANT.	ÁREA APROX.	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL CON IVA	VR TOTAL
1	Servicio de fumigación, desinsectación y desratización. CATERING BASER 12	Incluye: *Acta de inspección previa a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones.* *Control con herbicida en las zonas verdes fuera del Catering. Certificaciones por cada servicio realizado.* *Cajas Cebaderas para Desratización.	DENTRO DE LAS INSTALACIONES BATALLON DE ASPC No.12 "GR FERNANDO SERRANO" FLORENCIA-CAQUETA	FLORENCIA	2	450 m2 CON 2-3 CEBADERAS EN CADA SERVICIO.	\$168.067	\$31.933	\$200.000	\$400.000
2	Servicio de fumigación, desinsectación y desratización. CATERING BIMEJ 12	Incluye: *Acta de inspección previa a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones.* *Control con herbicida en las zonas verdes fuera del Catering. Certificaciones por cada servicio realizado.* *Cajas Cebaderas para Desratización.	DENTRO DE LAS INSTALACIONES BATALLON DE INGENIEROS GR. LIBORIO MEJIA. VENEZIA-CAQUETA	VENEZIA - FLORENCIA	2	450 m2 CON 2-3 CEBADERAS EN CADA SERVICIO.	\$168.067	\$31.933	\$200.000	\$400.000
3	Servicio de fumigación, desinsectación y desratización. CATERING GMRIN 12	Incluye: *Acta de inspección previa a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones.* *Control con herbicida en las zonas verdes fuera del Catering. Certificaciones por cada servicio realizado.* *Cajas Cebaderas para Desratización.	DENTRO DE LAS INSTALACIONES BATALLON GMRIN 12 FUERTE MILITAR LARANDIA-CAQUETA	LARANDIA - MONTAÑITA	2	500 m2 CON 2-3 CEBADERAS EN CADA SERVICIO.	\$168.067	\$31.933	\$200.000	\$400.000



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 5 de 29

Fecha.

08

03

2018



4	Servicio de fumigación, desinsectación y desratización. CATERING BRCNA	Incluye: *Acta de inspección previa a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Control con herbicida en las zonas verdes fuera del Catering. *Certificaciones por cada servicio realizado. * Cajas Cebaderas para Desratización.	DENTRO DE LAS INSTALACIONES BRIGADA ESPECIAL CONTRA EL NARCOTRAFICO FUERTE MILITAR LARANDIA - CAQUETA	LARANDIA - MONTAÑITA	2	600 m2 CON 2-3 CEBADERAS EN CADA SERVICIO.	\$168.067	\$31.933	\$200.000	\$400.000
5	Servicio de fumigación, desinsectación y desratización. CATERING BASCNA 2	Incluye: *Acta de inspección previa a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Control con herbicida en las zonas verdes fuera del Catering. *Certificaciones por cada servicio realizado. * Cajas Cebaderas para Desratización.	DENTRO DE LAS INSTALACIONES BRIGADA ESPECIAL CONTRA EL NARCOTRAFICO FUERTE MILITAR LARANDIA - CAQUETA	LARANDIA - MONTAÑITA	2	600 m2 CON 2-3 CEBADERAS EN CADA SERVICIO.	\$168.067	\$31.933	\$200.000	\$400.000
6	Servicio de fumigación, desinsectación y desratización. CATERING BITER 12	Incluye:*Acta de inspección previa a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones.*Control con herbicida en las zonas verdes fuera del Catering.*Certificaciones por cada servicio realizado.* Cajas Cebaderas para Desratización.	DENTRO DE LAS INSTALACIONES BATALLON INSTRUCCION ENTRENAM. Y REENTREN BITER 12 FUERTE MILITAR LARANDIA - CAQUETA	LARANDIA - MONTAÑITA	2	480 m2CON 2-3 CEBADERAS EN CADA SERVICIO.	\$168.067	\$31.933	\$200.000	\$400.000



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 6 de 29

Fecha.

08

03

2018



7	Servicio de fumigación, desinsectación y desratización. CATERING BICAZ 36	Incluye: *Acta de inspección previa a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Control con herbicida en las zonas verdes fuera del Catering. *Certificaciones por cada servicio realizado. * Cajas Cebaderas para Desratización.	DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL BATAILLON. INFANTERIA No.36 "CAZADORES" SAN VICENTE DEL CAGUAN - CAQUETA	SAN VICENTE DEL CAGUAN KM 7	2	480 m2 CON 2-3 CEBADERAS EN CADA SERVICIO.	\$268.908	\$51.092	\$320.000	\$640.000
10	Servicio de fumigación, desinsectación y desratización. CATERING CACOM 6	Incluye: *Acta de inspección previa a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Control con herbicida en las zonas verdes fuera del Catering. *Certificaciones por cada servicio realizado. * Cajas Cebaderas para Desratización.	DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA BASE DEL COMANDO AEREO DE COMBATE No.6 TRES ESQUINA - CAQUETA	TRES ESQUINAS - SOLANO	2	500 m2 CON 2-3 CEBADERAS EN CADA SERVICIO.	\$504.202	\$95.798	\$600.000	\$1.200.000
11	Servicio de fumigación, desinsectación y desratización. CADS FLORENCIA	Incluye: *Acta de inspección previa a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Control con herbicida en las zonas verdes fuera del CADS. *Certificaciones por cada servicio realizado * Cajas Cebaderas para Desratización.	CALLE 14 SUR NO. 11-295 URBANIZACIÓN EL PROGRESO VIA BRUSELAS FRENTE AL SENA FLORENCIA - CAQUETA	FLORENCIA	2	1200 m2 CON 4-6 CEBADERAS EN CADA SERVICIO.	\$168.067	\$31.933	\$200.000	\$400.000



TITULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 7 de 29

Fecha.

08

03

2018



12	Servicio de fumigación, desinsectación y desratización. CADS BICAZ	Incluye: *Acta de inspección previa a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Control con herbicida en las zonas verdes fuera del CADS. *Certificaciones por cada servicio realizado. * Cajas Cebaderas para Desratización.	DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL BATALLON. INFANTERIA No.36 "CAZADORES" SAN VICENTE DEL CAGUAN - CAQUETA	SAN VICENTE DEL CAGUAN KM 7	2	600 m2 CON 4-6 CEBADERAS EN CADA SERVICIO.	\$235.294	\$44.706	\$280.000	\$560.000
14	Servicio de fumigación, desinsectación y desratización. SEDE ADMINISTRATIVA	Incluye: *Acta de inspección previa a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Control con herbicida en las zonas verdes fuera las instalaciones de la sede Administrativa. *Certificaciones por cada servicio realizado. * Cajas Cebaderas para Desratización.	CALLE 14 SUR NO. 11-295 URBANIZACIÓN EL PROGRESO VIA BRUSELAS FRENTE AL SENA FLORENCIA - CAQUETA	FLORENCIA	2	1000 m2 CON 2-3 CEBADERAS EN CADA SERVICIO.	\$168.067	\$31.933	\$200.000	\$400.000

SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE AGUA POTABLE

ITEM	SERVICIO	DESCRIPCIÓN	DIRECCION	MUNICIPIO	CANT.	Nº. TANQUES Y CAPACIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL CON IVA	VR.TOTAL
1	Servicio de Lavado y desinfección de tanques de agua potable. CATERING BIMEJ 12	Incluye: *Acta de inspección donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.	DENTRO DE LAS INSTALACIONES BATALLON DE INGENIEROS GR. LIBORIO MEJIA. VENEZIA - CAQUETA	VENEZIA - FLORENCIA	1	1 TANQUE PLASTICO - 2000 lts	\$33.613	\$6.387	\$40.000	\$40.000



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 8 de 29

Fecha.



08

03

2018



2	Servicio de Lavado y desinfección de tanques de agua potable. CATERING GMRIN 12	Incluye: *Acta de inspección previa a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.	DENTRO DE LAS INSTALACIONES BATALLON GMRIN 12 FUERTE MILITAR LARANDIA - CAQUETA	LARANDIA - MONTAÑITA	1	1 TANQUE PLASTICO - 10.000 lts	\$33.613	\$6.387	\$40.000	\$40.000
3	Servicio de Lavado y desinfección de tanques de agua potable. CATERING BRCNA	Incluye: *Acta de inspección previa a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.	DENTRO DE LAS INSTALACIONES BRIGADA ESPECIAL CONTRA EL NARCOTRAFIC O FUERTE MILITAR LARANDIA - CAQUETA	LARANDIA - MONTAÑITA	1	2 TANQUES PLASTICOS - 500 lts	\$33.613	\$6.387	\$40.000	\$40.000
4	Servicio de Lavado y desinfección de tanques de agua potable. CATERING BASCNA 2	Incluye: *Acta de inspección previa a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.	DENTRO DE LAS INSTALACIONES BRIGADA ESPECIAL CONTRA EL NARCOTRAFIC O FUERTE MILITAR LARANDIA - CAQUETA	LARANDIA - MONTAÑITA	1	1 TANQUE PLASTICO - 10.000 lts y 2 de 1.000 lts	\$33.613	\$6.387	\$40.000	\$40.000
5	Servicio de Lavado y desinfección de tanques de agua potable. CATERING BITER 12	Incluye: *Acta de inspección previa a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.	DENTRO DE LAS INSTALACIONES BATALLON INSTRUCCIÓN ENTRENAM. Y REENTREN BITER 12 FUERTE MILITAR LARANDIA - CAQUETA	LARANDIA - MONTAÑITA	1	1 TANQUE PLASTICO - 1000 lts 1 TANQUE DE CONCRETO - SUBTERRANEO 20.000 lts	\$126.050	\$23.950	\$150.000	\$150.000
6	Servicio de Lavado y desinfección de tanques de agua potable. CATERING BICAZ 36	Incluye: *Acta de inspección previa a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.	DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL BATALLON INFANTERIA No.36 "CAZADORES" SAN VICENTE DEL CAGUAN - CAQUETA	SAN VICENTE DEL CAGUAN KM 7	1	2 TANQUES PLASTICOS - 500 lts	\$33.613	\$6.387	\$40.000	\$40.000

PROCESO										
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN										
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO					Código: CT-FO-16			 <small>Oficina Social y Ambiental de la Defensa</small>	
	ACEPTACIÓN DE OFERTA					Versión No. 00		Página 9 de 29		
	Fecha.		08	03	2018					



9	Servicio de Lavado y desinfección de tanques de agua potable. CATERING CACOM 6	Incluye: *Acta de inspección previa a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.	DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA BASE DEL COMANDO AEREO DE COMBATE No.6 TRES ESQUINA - CAQUETA	TRES ESQUINAS - SOLANO	1	1 TANQUE ELEVADO DE 2.000 lts 1 TANQUE EN CONCRETO SUBTERRANEO 10.000 lts	\$168.067	\$31.933	\$200.000	\$200.000
10	Servicio de Lavado y desinfección de tanques de agua potable. SEDE ADMINISTRATIVA	Incluye: *Acta de inspección previa a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.	CALLE 14 SUR NO. 11-295 URBANIZACIÓN EL PROGRESO VIA BRUSELAS FRENTE AL SENA FLORENCIA - CAQUETA	FLORENCIA	1	1 TANQUE EN CONCRETO SUBTERRANEO 14.000 lts	\$126.050	\$23.950	\$150.000	\$150.000

SERVICIO DE FUMIGACION Y DESINSECTACION DE VEHICULOS

SERVICIO	DESCRIPCION	DIRECCION	MUNICIPIO	CANT	CAPACIDAD (Ton)	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL CON IVA	VR. TOTAL
1	Servicio de fumigación, desinsectación y desinfección. FURGON OJX-833	CALLE 14 SUR NO. 11-295 URBANIZACIÓN EL PROGRESO VIA BRUSELAS FRENTE AL SENA FLORENCIA-CAQUETA	FLORENCIA	2	4.12	\$16.807	\$3.193	\$20.000	\$40.000
2	Servicio de fumigación, desinsectación y desinfección. FTR- FURGON WDB-911		FLORENCIA	2	10	\$16.807	\$3.193	\$20.000	\$40.000
3	Servicio de fumigación, desinsectación y desinfección. FTR- FURGON IPD- 177		FLORENCIA	2	10	\$16.807	\$3.193	\$20.000	\$40.000
4	Servicio de fumigación, desinsectación y desinfección. FVR FURGON OLO- 333		FLORENCIA	2	10	\$16.807	\$3.193	\$20.000	\$40.000

SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS CORRECTIVOS



ITEM	SERVICIO	DESCRIPCION	DIRECCION	MUNICIPIO	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL CON IVA	VR. TOTAL
1	Servicio de Gasificación con capa para el control de	Incluye: *Acta de inspección previa a la ejecución donde se indica,	CADS FLORENCIA	FLORENCIA	12	GLOBAL Entre 1 y 4 Estibas (según	\$252.101	\$47.899	\$300.000	\$3.600.000

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
	TÍTULO	Código: CT-FO-16		
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00		Página 10 de 29
		Fecha.		08

plagas en granos harinas y demás productos almacenados en los CADS.	entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Material necesario para hermetizar el espacio a controlar. *Informe que detalle como mínimo (plaga encontrada, procedimiento, producto utilizado y fotografías).	NO. 11-295 URBANIZACIÓN EL PROGRESO VIA BRUSELAS FRENTE AL SENA		arume recomendado en el producto)					
VALOR TOTAL ADJUDICADO INCLUIDO IVA - LOTE 1.					\$3.260.504	\$619.496	\$3.880.000	\$10.060.000	

PARÁGRAFO: Los valores aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto, no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de éstos, están incluidos los costos proyectados y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener.

6. **IMPUESTOS:** El **CONTRATISTA**, se obliga a pagar todos los impuestos, tasas y contribuciones que estén a su cargo y se deriven directa o indirectamente de la ejecución de la presente aceptación de oferta, de conformidad con la Ley y demás normas aplicables.
7. **FORMA DE PAGO:** La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el valor de la aceptación de oferta dentro de los treinta (30) días siguientes contados a partir de la fecha en la que se emita el acta de recibo a satisfacción total por parte del supervisor la cual será elaborada por éste, una vez se efectúen todas las entregas de los servicios, descritas en los distintos lugares de ejecución contractual; previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar; y radicación de los siguientes documentos:
 - 7.1. Acta de recibo a satisfacción suscrita y firmada por el supervisor y el Contratista, en la cual debe dejar constancia del cumplimiento del objeto contractual.
 - 7.2. De conformidad con el Decreto 1929 de 2007 por el cual se reglamenta el artículo 616-1 del Estatuto Tributario y demás normas que le adicionen, modifiquen o sustituyan, el contratista generará y pondrá a disposición de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares las facturas electrónicas junto con la copia de la Resolución de autorización expedida por la DIAN, a través del correo electrónico del Supervisor del Contrato, que será informado con anticipación a la generación de las facturas, notas crédito y/o notas débito, para su respectiva revisión y aceptación o rechazo de la misma. De igual manera el contratista debe cargar cada una de las facturas generadas por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II, una vez se realice aceptación por parte del supervisor de la aceptación de oferta.
 - 7.3. Presentar la respectiva factura electrónica de acuerdo con el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por el cual se reglamentan aspectos en

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La vida al servicio Fuerzas</p>	TÍTULO	Código: CT-FO-16		
		Versión No. 00		Página 11 de 29
		Fecha.	08	03
ACEPTACIÓN DE OFERTA		 <p>Oficina Sectorial Encargada de la Defensa</p>		

materia tributaria y la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales–DIAN.

- 7.4. Certificado y planilla de pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, pensión y Riesgos Profesionales) y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) para lo cual lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal y/o representante legal, confirmando el cumplimiento de dichos pagos a la fecha de radicación de la Factura.
- 7.5. Certificación o constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales del personal utilizado en la ejecución del objeto contractual, debidamente suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, confirmando el cumplimiento como mínimo del último mes al momento de presentar la factura.
- 7.6. Para efectos de giro electrónico, se realizará a la siguiente cuenta bancaria:

- Razón Social : SOLUCIONES AMBIENTALES SAN SAS BIC
- Número de Nit : 901.087-504-
- Entidad Financiera : BANCOLOMBIA
- Número de Cuenta : 84700012564
- Tipo de cuenta : AHORROS

PARÁGRAFO 1: En consideración a la implementación de la facturación electrónica en la Agencia Logística a partir del mes de diciembre de 2021, la factura podrá presentarse con centavos, en cumplimiento de lo señalado en el Resolución No. 042 del 5 de mayo de 2020 emitida por la Dirección General de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales La facturación se debe realizar en pesos colombianos

PARÁGRAFO 2: El Contratista no podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del Ordenador del Gasto.

PARÁGRAFO 3: Para todos los pagos se debe anexar la certificación de pago a los sistemas de seguridad social integral, de conformidad con la normatividad vigente y certificación y constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales con el personal utilizado en la ejecución del objeto contractual.

PARÁGRAFO 4: El Contratista debe cargar la factura por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II.

PARÁGRAFO 5: El Contratista deberá efectuar el cargue de la factura a través de la plataforma del Ministerio de Hacienda Siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 12 de 29

Fecha:

08

03

2018



8. **GARANTÍAS:** Dentro de los dos (2) días hábiles siguiente a la fecha de perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de la oferta y publicación de la misma en el SECOP II, el CONTRATISTA, debe constituir una Garantía a favor de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto No. 1082 de 2015, Garantía de Cumplimiento y obtener su aprobación por parte de la AGENCIA LOGÍSTICA, garantizando el cumplimiento del objeto contractual y los siguientes amparos y valores:

8.1. **SUFICIENCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA:** Para garantizar las obligaciones que se contraen, el pago de multas y demás sanciones si se llegaren a imponer, por la suma de **TRES MILLONES DIECIOCHO MIL PESOS (\$3.018.000.00) M/CTE**, equivalente al treinta por ciento (30%) del valor de la aceptación de oferta, con una vigencia igual a la ejecución de la misma y de las prórrogas a las que hubiere lugar y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del acta de recibo a satisfacción.

La póliza de cumplimiento de la aceptación de oferta, conforme a lo señalado por el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.7. Numeral 3, cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de:

1. El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista
2. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;
3. Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y
4. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria



8.2. **SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO:** Por la suma de **TRES MILLONES DIECIOCHO MIL PESOS (\$3.018.000.00) M/CTE**, equivalente al treinta por ciento (30%) del valor de la aceptación de oferta, con una vigencia igual a la ejecución de la misma y de las prórrogas a las que hubiere lugar y seis (6) meses más.

En todo caso el Contratista deberá responder por la garantía legal y por vicios ocultos.

8.3. **SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Por la suma de **QUINIENTOS TRES MIL PESOS (\$503.000.00) M/CTE**, equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de la misma, por el término de vigencia de la aceptación de oferta y tres (3) años más.

PARÁGRAFO 1: En la garantía, o en el correspondiente clausulado y/o demás documentos que la componen se deberá hacer constar que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria.

PARÁGRAFO 2: RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA: De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 – Artículo 2.2.1.2.3.1.18: Cuando con ocasión de las



PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO	Código: CT-FO-16	 <small>Grupo Social y Empleado de la Defensa</small>
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00	
		Fecha.	08

reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, el **CONTRATISTA** debe restablecer el valor inicial de la garantía.



Cuando la aceptación de oferta es modificada para incrementar su valor o prorrogar su plazo, el **CONTRATISTA** debe ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso, además debe prever el mecanismo que proceda para restablecer la garantía, cuando el **CONTRATISTA** incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla.

9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- 9.1. El Contratista revisará y limpiará las zonas donde se presenten fisuras ya que hay mayor acumulación de microorganismos.
- 9.2. Se retirarán y dispondrán conforme al programa de residuos sólidos de la ALFM, los que se encuentren en el momento de los servicios prestados.
- 9.3. El Contratista garantizará que el personal utilizado para estos servicios, se encuentre al día con todas sus prestaciones sociales y de seguridad laboral. Así como tener una capacitación y certificación de Trabajo en Alturas y espacios confinados.
- 9.4. El personal que realizará estas labores deberá utilizar todos y cada uno de los Elementos de Protección Personal para su bioseguridad e integridad durante el desempeño de sus funciones, elementos que suministrará en perfectas condiciones para su uso correspondiente para realizar cada actividad requerida en cumplimiento al objeto contractual.
- 9.5. Se utilizarán los productos autorizados para la limpieza y desinfección de tanques, aplicando las dosificaciones con el porcentaje de concentración y dilución del cloro que corresponda. Los productos e insumos deben estar aprobados por el Ministerio de Protección Social y con registro INVIMA, para ello el Contratista anexará la correspondiente ficha técnica de cada producto en su propuesta.
- 9.6. Se debe verificar que todo el tanque para almacenamiento de agua circule constantemente. De no ser así se debe cerrar y abrir el registro principal del agua, por un tiempo determinado para que circule el agua almacenada.
- 9.7. Se realizará esta actividad en horario que afecte en menor medida la actividad diaria de las oficinas, comedores de tropa y CADS.
- 9.8. El Contratista, debe suministrar el personal idóneo, capacitado, entrenado y certificado para realizar las tareas objeto de la aceptación de oferta.
- 9.9. El Contratista deberá generar un plano de ubicación de todas las diferentes trampas que intervienen en el control de plagas, especialmente en la desratización y por cada bodega.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La calidad al servicio del Poder</small>	TÍTULO	Código: CT-FO-16	 <small>Estado Mayor General de las Fuerzas Armadas</small>	
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00		Página 14 de 29
		Fecha.		08

- 9.10. El Contratista deberá reemplazar las trampas que se encuentren averiadas y/o rotas, ubicadas interna y externamente en cada sede donde se ejecuta el proceso de control de plagas.
- 9.11. El Contratista deberá generar la instalación de cada uno de los materiales anteriores en coordinación con el supervisor de la aceptación de oferta.
- 9.12. El Contratista deberá generar señalización necesaria para cada uno de los puntos de control de plagas empleados en cada bodega. Deberá generar una en cada trampa o estación, así como en la pared donde está ubicado cada punto. En cada señalización deberá plasmar información acorde a lo requerido por el supervisor de la aceptación de oferta en cuanto al medio de control y un diseño tipo calendario en donde señale el cronograma de revisión para cada una de las estaciones existentes en las sedes a intervenir.
- 9.13. El Contratista, debe suministrar el personal idóneo, capacitado, entrenado y certificado para realizar las tareas objeto contractual.
- 9.14. El Contratista deberá contar con personal capacitado y certificado en manejo de control de plagas y uso de sus insumos. De la misma forma garantizará que cada actividad se realice en cumplimiento a los parámetros mínimos de inocuidad alimentaria, evitar contaminación cruzada y cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente aplicable.
- 9.15. El Contratista en coordinación con el supervisor de la aceptación de oferta deberá elaborar Cronograma de los Servicios de Fumigación, Mantenimiento y Limpieza de Tanques. Este deberá presentarse debidamente firmado dentro de los cinco (05) días siguientes a la legalización de la aceptación de oferta para su aprobación. Luego de realizar cada servicio según el cronograma, el Contratista entregará certificado de los servicios realizados. Junto con el cronograma el Contratista debe incluir la programación del control integrado de plagas y el diseño de actividades e incluir las especificaciones para antes, durante y después de realizadas las actividades que cumplan con el objeto contractual.
- 9.16. El Contratista debe presentar al supervisor de la aceptación de oferta Fichas Técnicas y/o Hojas de Seguridad de los productos a utilizar, mencionando cualquier cambio de los productos y manteniendo actualizada dicha información. Adicionalmente debe presentar los soportes que indiquen que dichos productos son permitidos por la Secretaría de Salud para la ejecución del servicio. Para el caso de las Ficha Técnica de los productos a usarse en áreas de almacenamiento, manipulación o expendio de alimentos deberá describir que son aptos para uso en la industria de alimentos.
- 9.17. Todos y cada uno de los productos de fumigación, desinfección de ambientes, desratización y mantenimiento y limpieza de tanques, así como todas las herramientas, utensilios y artículos que se empleen en cualquier circunstancia, serán suministrados por el Contratista y deben estar acordes con lo requerido por las entidades reguladoras (Secretaría de Salud y demás entidades competentes).

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
	TITULO	Código: CT-FO-16		
		Versión No. 00		Página 15 de 29
		Fecha.	08	03
ACEPTACIÓN DE OFERTA				

- 9.18. El Contratista debe realizar la fumigación, contando con la cantidad de personal adecuado, capacitado y con su respectiva seguridad social, para dar cobertura total en el lugar de ejecución descrito, de acuerdo a lo estipulado en el Cronograma de los Servicios de Fumigación, desinfección de ambientes, mantenimiento y limpieza de tanques.
- 9.19. El Contratista se debe encargar del traslado de equipos, herramientas, personal y productos a emplear hasta cada una de las áreas a atender para la prestación del servicio y cumplimiento del objeto contractual.
- 9.20. El Contratista debe presentar un informe final de las actividades; indicando la labor realizada, los productos aplicados, el grado de disminución de la plaga en caso de que esté presente, las acciones preventivas o correctivas para ejercer control ante las plagas entre otras observaciones, el cual deberá ser presentado al Supervisor de la aceptación de oferta.
- 9.21. El Contratista debe cumplir con un Protocolo Ambiental y de manejo de residuos y sustancias peligrosas, que abarca desde su generación hasta la disposición final y que comprende hacer uso total de las sustancias peligrosas trasladadas a las áreas de la ALFM, evitando su vertimiento. Presentar durante la vigencia por lo menos una certificación de la disposición final de los residuos peligrosos, ante la sede principal de la entidad. No depositar, ni almacenar en las áreas de la entidad sustancias, residuos peligrosos, sus envases o embalajes al interior las instalaciones de la ALFM.
- 9.22. El Contratista debe entregar al supervisor de la aceptación de oferta, el certificado por la prestación del servicio en cada área o unidad de negocio y de la misma forma una general que incluya las unidades y áreas atendidas en la jornada de fumigación, desinfección, mantenimiento y limpieza de tanques realizada.
- 9.23. El Contratista debe comprometerse a que, durante el tiempo de ejecución de la aceptación de oferta, los sitios intervenidos estarán libres de plagas durante el lapso entre fumigaciones (jornada de fumigación y desinfección), en caso de la presencia de plagas, el Contratista se compromete a realizar un refuerzo sin costo alguno para la AGENCIA LOGISTICA.
- 9.24. Constituir la garantía de cumplimiento en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles siguientes a la fecha del perfeccionamiento de la presente aceptación de oferta.
- 9.25. Proveer a su costo todos los bienes necesarios para el cumplimiento de la presente de la aceptación de oferta.
- 9.26. Cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos en la presente de la aceptación de oferta.
- 9.27. Facilitar las funciones del Supervisor y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto contractual.



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 16 de 29

Fecha:


08

03

2018



- 9.28. De conformidad con el Decreto 052 del 12 de enero de 2017, por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37 del Decreto 1072 de 2015 –Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), Artículo 2.2.4.637, el cual establece: Transición. Todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, así como las empresas de servicios temporales, deberán sustituir el Programa de Salud Ocupacional por el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), a partir del 1°. De junio de 2017, por tal motivo es obligatorio del CONTRATISTA dar cumplimiento a partir de esta fecha al MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES implementado por la Entidad, sin embargo el CONTRATISTA propenderá a partir de la firma de la presente aceptación de oferta por el desarrollo de actividades relacionadas con el programa de salud ocupacional y seguridad en el trabajo, con el fin de garantizar la protección y cuidado del personal necesario para el cumplimiento del objeto de la presente aceptación de oferta.
- 9.29. El Contratista no podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del Ordenador del Gasto.
- 9.30. Realizar el cargue y publicación de la garantía única y aprobar la aceptación de oferta a través del link del proceso por la plataforma transaccional del SECOP II.
- 9.31. El Contratista debe brindar una sensibilización sobre prevención de plagas al personal designado por el supervisor de la aceptación de oferta. En ella determinará el uso correcto de las trampas instaladas en cada bodega, así como de las prácticas de limpieza mínima que se requieren para evitar presencia de plagas en las áreas internas de la Dirección de Producción y oficina principal, entre otros temas que conciernen a la ejecución normal de la aceptación de oferta.
- 9.32. Los servicios a contratar se prestarán en las fechas acordadas en el Plazo de Ejecución.
- 9.33. De conformidad a lo expuesto en el Artículo 17 de la Decisión 584 de la comunidad Andina de Naciones, en cuanto a responsabilidad solidaria por parte de las entidades contratantes, se hace necesario asegurar la gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo de los Contratistas, Subcontratistas y Proveedores debido a los riesgos que se pueden presentar en el desarrollo de las actividades paralelas que realizan para la Entidad; por lo anterior los contratistas deben dar aplicación al manual expedido por la Agencia Logística, que regula la conducta del personal externo dentro y fuera de las instalaciones, evitando que se generen condiciones y/o actos que pongan en peligro tanto a su personal como a los funcionarios de la organización, salvaguardando de esta forma los bienes y personas, previniendo eventos que se desencadenen en accidentes de trabajo graves. El mencionado manual debe ser consultado por los contratistas el cual se encuentra publicado en la página de la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, LINK DE CONTRATACION.
- 9.34. El Contratista no podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del Ordenador del Gasto.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	Código: CT-FO-16	
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00	Página 17 de 29
		Fecha.	08

9.35. El Contratista debe realizar el cargue y publicación de la garantía única y aprobar la aceptación de oferta a través del link del proceso por la plataforma transaccional del SECOP II.

9.36. Responder en los plazos que la Agencia Logística establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.

9.37. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.

10. **SUPERVISIÓN:** En aplicación de los art. 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), y con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de los actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual, el control, vigilancia y supervisión, estará a cargo de un funcionario de la Dirección Administrativa y de Talento Humano – Grupo SST de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares quien recopilara los informes y tramites financieros que se generen durante la ejecución de la aceptación de oferta y un funcionario de la Regional Amazonia de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, quien verificará la prestación de servicio en sitio según el objeto contractual, enviará los correspondientes informes de supervisión y actas de recibo a satisfacción para tramite de pago, designados en la sección 6 “Información Presupuestal” asignaciones para el seguimiento del contrato electrónico y por conducto de este, se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo de la presente aceptación de oferta y sus funciones serán las previstas en la normatividad legal vigente.

PARÁGRAFO 1: – LIMITACIÓN DEL SUPERVISOR: El supervisor no está facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en la presente comunicación de aceptación de oferta, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por las partes contratantes, mediante la suscripción de modificación a la misma.

PARÁGRAFO 2: – RESPONSABILIDAD DEL SUPERVISOR: Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de los actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual, la AGENCIA LOGÍSTICA está obligada a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contractual a través de la supervisión Art. 83 Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción, Ley 1952 de 2019.

11. **CESIONES:** El CONTRATISTA no podrá ceder la presente comunicación de aceptación de oferta a persona alguna natural o jurídica, sin la previa y expresa autorización escrita de la AGENCIA LOGÍSTICA pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización, careciendo en absoluto de validez todo traspaso que se hiciere sin el lleno de este requisito, siendo causal de terminación de la misma.

La celebración de cesiones no exonera de las responsabilidades que asume en virtud de la presente comunicación de aceptación de oferta, la AGENCIA LOGÍSTICA no adquirirá relación alguna con estos.



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 18 de 29

Fecha:

08

03


2018



Las condiciones generales de la garantía de cumplimiento, deben señalar que en el evento en que por incumplimiento del **CONTRATISTA** garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del objeto del proceso contractual y la **AGENCIA LOGÍSTICA** estuviese de acuerdo con ello, el mismo aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión de la misma a favor del asegurador.

En este caso el asegurador cesionario debe constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

12. **CONFIDENCIALIDAD:** El **CONTRATISTA** y el supervisor se obligan a no divulgar ningún tipo de información de cualquier naturaleza a terceras personas, en relación con el objeto del proceso contractual, ni de lugares que llegare a conocer por ser considerados de seguridad nacional, a menos que dicha información sea requerida por autoridad competente.
13. **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), Ley 1952 de 2019, y demás normas concordantes, que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme a lo dispuesto en ellas.
14. **EXCLUSIÓN RELACIÓN LABORAL:** La presente comunicación de aceptación por su naturaleza, no constituye vínculo laboral, ni subordinación, ni genera prestaciones sociales entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y el **CONTRATISTA**, ni entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y las personas con las que el mismo cuente para la ejecución del objeto del proceso contractual.
15. **SANCIONES:** Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan las siguientes multas:
 - **MULTAS:** En caso de retardo o incumplimiento parcial o total de alguna de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta por causas imputables al **CONTRATISTA**, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer al **CONTRATISTA** multas cuyo valor se liquidará con base en el uno por ciento (1%) del valor del objeto contractual, por cada día de retraso y hasta por el veinte por ciento (20%) del valor de la presente comunicación de aceptación de oferta.
 - **MULTAS POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:** En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer al **CONTRATISTA** multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0.2%) del valor de la presente comunicación de aceptación de oferta, por cada día de retardo en la presentación de la certificación y soportes que evidencie el cumplimiento de la presente obligación y hasta su cumplimiento.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	Código: CT-FO-16	
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00	Página 19 de 29
		Fecha.	08
			2018

Estas sanciones se reportarán a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente.

El pago, deducción o compensación de las multas no exonerará al **CONTRATISTA** del cumplimiento de las obligaciones emanadas de la presente comunicación de aceptación de oferta.

En caso de que la falta o incumplimiento se vuelva a presentar y que originalmente ya hubiera sido penalizada con multa, será susceptible de una decisión adecuada y proporcional al incumplimiento, bien a través de nuevas multas o de otras medidas tendientes a conminar o castigar al **CONTRATISTA**.

16. **PENA PECUNIARIA:** Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan la exigibilidad de la pena pecuniaria en caso de declaratoria de incumplimiento parcial, total o caducidad de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, evento en el cual el **CONTRATISTA** pagará a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, a título de pena pecuniaria y no de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo.

En caso de que el simple retardo se presente sobre una parte de la obligación principal, el porcentaje pactado a título de pena pecuniaria se aplicará sobre el valor de la comunicación de aceptación de oferta por ejecutar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.596 del Código Civil.

PARÁGRAFO: El **CONTRATISTA** renuncia con su firma a la constitución en mora a que se refiere el artículo 1.594 del Código Civil.

No obstante, la **AGENCIA LOGÍSTICA** se reserva el derecho de cobrar los perjuicios por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

17. **PAGO MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá dentro de los quince (15) días hábiles siguientes para proceder de manera voluntaria a su pago; en caso de no efectuarse, el **CONTRATISTA** autoriza a la **AGENCIA LOGÍSTICA** a descontar de las sumas que se le adeuden. De no existir tales saldos a su favor o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de la sanción, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá obtener el pago de la multa y de la pena pecuniaria mediante una reclamación ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía, y si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva.

PARÁGRAFO: Las multas y la pena pecuniaria, no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida.

Lo anterior, con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad de las partes.



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 20 de 29

Fecha.

08

03

2018



18. **PROCEDIMIENTO DEBIDO PROCESO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS:** La declaración e imposición de multas y pena pecuniaria se harán cumpliendo el procedimiento establecido en las leyes 1150 de 2007 artículo 17, 1474 del 2011 artículo 86 y demás normatividad vigente.

19. **CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA que afecte grave y directamente la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta y evidencie que puede conducir a su paralización, la AGENCIA LOGÍSTICA por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.



Ejecutoriada la resolución de caducidad, la presente comunicación de aceptación de oferta, quedará definitivamente terminada y el CONTRATISTA no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.

La AGENCIA LOGÍSTICA, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la pena pecuniaria y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el CONTRATISTA devolverá a la AGENCIA LOGÍSTICA los dineros que hubiere recibido por concepto de este documento, previa deducción del valor de los bienes entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la AGENCIA LOGÍSTICA conforme al objeto del proceso contractual. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del CONTRATISTA, si a esto hubiere lugar y la fecha de pago.

20. **INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:** Las partes intervinientes convienen incorporar en esta comunicación de aceptación de oferta los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales y caducidad administrativa previstos en los artículos 15, 16, 17 y 18 respectivamente de la Ley 80 de 1993; la AGENCIA LOGÍSTICA podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas.

21. **FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** Las partes no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones recíprocamente adquiridas, si se presentaren durante la ejecución de la comunicación de aceptación de oferta, circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890 y lo establecido para el efecto por la Ley Civil. El CONTRATISTA se obliga a notificar por escrito a la AGENCIA LOGÍSTICA las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito acompañando la exposición de los motivos correspondientes la cual se presentará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora cuando esto sea posible.

Así mismo, el CONTRATISTA acompañará a la mencionada notificación todos los documentos soporte, debidamente aceptado por el supervisor que acrediten o justifiquen la demora

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
	TÍTULO	Código: CT-FO-16		
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00		Página 21 de 29
		Fecha.		08


ocasionada por la fuerza mayor o el caso fortuito, manifestando el tiempo dentro del cual cumplirá su obligación.

En caso de persistencia de la causal o causales de fuerza mayor o caso fortuito, el CONTRATISTA informará por escrito a la AGENCIA LOGÍSTICA, dicha circunstancia o circunstancias cada quince (15) días hábiles hasta por un término máximo de sesenta (60) días hábiles; vencidos los cuales la AGENCIA LOGÍSTICA podrá dar por terminado la presente comunicación de forma unilateral, por medio de un acto administrativo de terminación, el cual será notificado al mismo sin que haya lugar a sanción alguna para éste.

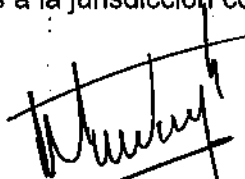
Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieren de sesenta (60) días, se levantará un acta suscrita por las partes contratantes con el fin de suspender los términos de ésta comunicación y desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito se reiniciará la ejecución del mismo, mediante acta suscrita entre las partes.

Evento en el cual el CONTRATISTA, se obliga a prorrogar igualmente la vigencia de la garantía que ampara el objeto del proceso contractual.

22. **SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes podrán utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada Ley, excepto la cláusula compromisoria, habida consideración que el artículo 70 de la Ley 80/93 fue derogado por el artículo 118 de la Ley 1563/12.
23. **ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA COMUNICACIÓN:** La liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta en los términos que señala la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 014 de 2012, Decreto 2106 de 2019 y demás normas concordantes vigentes.
24. **APLICACIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES:** Esta comunicación se regula, además de sus estipulaciones, por las Leyes Civiles y Mercantiles Colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza, la AGENCIA LOGÍSTICA podrá hacer uso de las potestades previstas en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, Ley 1952 de 2019 y demás normas concordantes vigentes.
25. **RÉGIMEN LEGAL:** Esta comunicación se regirá por el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública – EGCAP vigente y sus Decretos Reglamentarios, las Leyes de Presupuesto y en general las normas Civiles y Comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos de la presente comunicación de aceptación de oferta y las disposiciones Ministeriales que apliquen.
26. **REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN:** Para la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta, se requiere de:

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TITULO	Código: CT-FO-16	
		ACEPTACIÓN DE OFERTA	
		Versión No. 00	Página 22 de 29
		Fecha:	08 03 2018

- 26.1. Constitución de la Garantía de Cumplimiento, Calidad del Servicio, Pago de Salarios y Prestaciones Sociales y aprobación de la misma por parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA**.
- 26.2. Registro presupuestal.
- 26.3. Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el párrafo segundo del Artículo 1 de la ley 828 de 2003, el **CONTRATISTA**, debe probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.
27. **JURISDICCIÓN Y DOMICILIO:** Las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, quedan sometidas a la jurisdicción competente, siendo el domicilio la ciudad de Bogotá D.C.




ADM. EMP. HÉCTOR VARGAS RODRIGUEZ
Subdirector General de Contratación de la Agencia Logística





Elaboró: TEC. NAYIBE MUÑOZ B.
Grupo Precontractual



Revisó: ABG. YENNY PAOLA HERNANDEZ BARON
Grupo Precontractual – Encargada del proceso



Revisó y Aprobó: ABG. IVAN DARIO FIGUEROA
VILLADIEGO
Coordinador Grupo Precontractual

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TITULO	Código: CT-FO-16	
		Verión No. 00	Página 23 de 29
		Fecha.	08 03 2018
ACEPTACIÓN DE OFERTA			

ANEXO No. 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESINSECTACIÓN DE INSTALACIONES

ITEM	CIUDAD	UNIDAD	DIRECCION	AREA (m2)	CEBADERAS ROEDORES	CANT. SERVICIOS	PROGRAMACIÓN MIP 2022
1	Florencia, Caquetá	CATERING BASER 12	Batallón de ASPC No.12 "Gr. Fernando Serrano"	450 m2	2-3 por servicio	2	Noviembre-diciembre
2	Venecia - Florencia, Caquetá	CATERING BIMEJ 12	Batallón de Ingenieros Gr. Liborio Mejía.	450 m2	2-3 por servicio	2	Noviembre-diciembre
3	Larandía, Montañita, Caquetá	CATERING GMRIN 12	Batallón GMRIN 12	500 m2	2-3 por servicio	2	Noviembre-diciembre
4	Larandía, Montañita, Caquetá	CATERING BRCNA	Brigada especial contra el narcotráfico fuerte militar	600 m2	2-3 por servicio	2	Noviembre-diciembre
5		CATERING BASCNA 2		600 m2	2-3 por servicio	2	Noviembre-diciembre
6	Larandía, Montañita, Caquetá	CATERING BITER 12	Batallón instrucción Entrenam. y Reentrenam. BITER 12 Fuerte Militar	480 m2	2-3 por servicio	2	Noviembre-diciembre
7	San Vicente del Caguán Km 7, Caquetá	CATERING BICAZ 36	Batallón Infantería No.36 "Cazadores"	480 m2	2-3 por servicio	2	Noviembre-diciembre
10	Tres Esquinas, Caquetá	CATERING CACOM 6	Comando Aéreo de Combate No.6	500 m2	2-3 por servicio	2	Noviembre-diciembre
11	Florencia, Caquetá	CAD FLORENCIA	Calle 14 Sur 11-295 urbanización el progreso vía bruselas frente al SENA	1200 m2	4-6 por servicio	2	Noviembre-diciembre
12	San Vicente del Caguán Km 7, Caquetá	CAD BICAZ	Batallón Infantería No.36 "cazadores"	600 m2	4-6 por servicio	2	Noviembre-diciembre
14	Florencia, Caquetá	SEDE ADMINISTRATIVA	Calle 14 sur No.11-295 urbanización el progreso vía bruselas frente al SENA	1000 m2	2-3 por servicio	2	Noviembre-diciembre

SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESINSECTACIÓN DE VEHÍCULOS

SERVICIO	DESCRIPCION	DIRECCION	MUNICIPIO	CANT	CAPACIDAD (Ton)
Servicio de fumigación, desinsectación y	Incluye: *Certificaciones por cada servicio realizado.		Florencia, Caquetá	2	4.12



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 24 de 29

Fecha:

08

03

2018



desinfección. FURGON OJX-833		CALLE 14 SUR NO. 11-295 URBANIZACIÓN EL PROGRESO VIA BRÚSELAS FRENTE AL SENA FLORENCIA-CAQUETA				
Servicio de fumigación, desinsectación y desinfección. FTR- FURGON WDB-911	Incluye: *Certificaciones por cada servicio realizado.		Florencia, Caquetá	2	10	
Servicio de fumigación, desinsectación y desinfección. FTR- FURGON IPD- 177	Incluye: *Certificaciones por cada servicio realizado.		Florencia, Caquetá	2	10	
Servicio de fumigación, desinsectación y desinfección. FVR FURGON OLO-333	Incluye: *Certificaciones por cada servicio realizado.		Florencia, Caquetá	2	10	

SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS GASIFICACIÓN-ENCARPADO

ITEM	SERVICIO	DESCRIPCION	DIRECCION	MUNICIPIO	CANT	UNIDAD DE MEDIDA
1	Servicio de Gasificación con carpa para el control de plagas en granos harinas y demás productos almacenados en el CAD.	Incluye: *Acta de inspección previa a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Material necesario para hermetizar el espacio a controlar. *Informe que detalle como mínimo (plaga encontrada, procedimiento, producto utilizado y fotografías).	CAD FLORENCIA Florencia, Caquetá Calle 14 Sur 11-295 urbanización el progreso via bruselas frente al SENA	Florencia, Caquetá	12	GLOBAL Entre 1 y 4 Estibas (según arrume recomendado en el producto)

MEDIDAS PREVENTIVAS

Inspección	El Contratista en coordinación con el supervisor de la aceptación de oferta elaborará y presentará cronograma de inspecciones e informe de las mismas el cual debe incluir: Condiciones de las instalaciones internas y externas de las áreas a intervenir, establecer posibles refugios de plagas, examinar el manejo de residuos, establecer si los drenajes son adecuados, establecer el control de las zonas verdes, establecer el control perimetral de insectos y roedores. Definir grado de infestación. Incluir registros fotográficos.
Plan de control o ejecución servicios	El Contratista en coordinación con el supervisor de la aceptación de oferta elaborará y presentará plan de control según diagnóstico. Definiéndose procedimientos a seguir con medidas no químicas y químicas. Especificándose los productos químicos a aplicar.
Monitoreo	El contratista en coordinación con el supervisor de la aceptación de oferta después de la ejecución del plan de control o ejecución de los servicios realizará monitoreo constante donde se presentará informe de evaluación que incluya efectividad del manejo integrado de plagas en cada área intervenida. Reportándose capturas, disminución y/o aumento de las plagas.
Capacitación	El contratista en coordinación con el supervisor de la aceptación de oferta, realizará capacitación al personal de la Regional Amazonía sobre ejecución Plan de Saneamiento Básico. Dejando evidencia con listado de asistencia y evaluación de la capacitación.



TITULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 25 de 29

Fecha. 08 03 2018



USO DE NO QUIMICOS

El Contratista en coordinación con el supervisor de la aceptación de oferta realizará diagnóstico físico en los CADS, Comedores de Tropa y bodegas de archivo donde se requiera la instalación de aneas, burletes, lámparas atrapa insectos. (Definiéndose cantidades por cada sede).

USO DE QUÍMICOS

DES RATIZACIÓN Y/O CONTROL DE ROEDORES

El Contratista se compromete a:

Colocar de manera rotativa, cebos granulados o parafinados efectivos para lograr la ingestión voluntaria por parte de roedores como ratas y ratones con su respectiva señalización. Se evidenciará con las fichas técnicas y certificados de los servicios que el contratista entrega.

Colocar cuando se requiera trampas adhesivas, mecánicas y/o jaula para control de roedores.

Realizar mantenimiento a las cajas cebaderas instaladas, cambiar la señalización en caso de deterioro. El material de la señalización debe ser en acrílico fácil de diligenciar.

Actualizar la señalización de cada caja cebadera donde se debe registrar claramente: fecha del servicio y tipo de producto ubicado.

Garantizar que las cajas cebaderas se encuentren a una distancia de 10 metros pegados a la pared. Se debe formar un anillo del área a controlar. Se deben ubicar externamente nunca dentro de la planta de producción u oficinas.

Cambia las bolsas que contienen rodenticida y se encuentra en mal estado o ya hubo consumo superior al 50% y se deben depositar en una bolsa plástica junto con las barreduras que contiene raticida. La disposición final de los residuos peligrosos será asumida por el contratista.

Elaborar y publicar en lugar visible del área que se interviene la ubicación de las cajas cebaderos y demás sistemas de control para roedores.

Entregar certificado por cada servicio prestado el cual debe incluir el siguiente reporte:

NUMERO DE ESTACION CEBADERO CON RODENTICIDA	LOCALIZACION EN EL AREA SEGUN PLANO DE UBICACION	ESTACION CON: Cebo, trampas galijo, trampas adhesivas, jaulas, otros especificar	ACTIVIDAD DEL ROEDOR			CAMBIO DEL CEBO (SI / NO)	ESTADO ESTACION			OBSERVACIONES: Registrar cualquier novedad. Si es posible registre la especie RT: rata de techo RA: rata de alcantarilla RD: ratón doméstico o si es otra especie especifique
			EVIDENCIA DE BIOMODIFICADORES	COMIDO / ROIDO (consumo parcial)	N° DE CEBOS FALTANTES (consumo total)		PRESENTE	FACIL ACCESO	ANCLADO	

El Contratista se compromete a utilizar los siguientes productos químicos para control de roedores:

PRODUCTO	FORMULACIÓN	INGREDIENTE ACTIVO	TOXICOLOGÍA	CONTROL DE INSECTOS RASTREROS
Racumin Polvo	Polvo/ preparación cebo	Coumatetralyl	I	Ratas (<i>Ratus norvegicus</i> , <i>Rattus rattus</i>) Ratones (<i>Mus musculus</i>), ratón de campo
Rodilon bloque parafinado	Cebo en bloque	Difethalzone	I	Ratas (<i>Ratus norvegicus</i> , <i>Rattus rattus</i>) Ratones (<i>Mus musculus</i>), ratón de campo
Rataquill Bloque parafinado	Cebo en bloque	Brodifacoum	I	Rata de techo (<i>Rattus rattus</i>), Rata de alcantarilla (<i>Rattus norvegicus</i>), Ratón común (<i>Mus musculus</i>).
Storm Bloque	Cebo en bloque	Flocoumafen	I	Ratas (<i>Ratus norvegicus</i> , <i>Rattus rattus</i>)



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 26 de 29

Fecha:

08

03

2018



En caso de detectarse presencia de roedores en las instalaciones de la ALFM, el contratista se compromete a realizar los servicios necesarios para minimizar en su totalidad la presencia de los mismos. Incluyendo el retiro de las capturas de roedores. Contar con equipos especializados para realizar un control efectivo de plagas en la entidad. Contar con personal idóneo para prestar los servicios de control de plagas.

Contar con los elementos de protección personal: Mascaras, Uniforme, Guantes, Botas, monogafas y/o Capuchón, el personal que realizará los servicios para el control de plagas.

Preparación de insumos: Los productos químicos serán manipulados únicamente por el contratista o el que así asigne. La solución debe coincidir con la ficha técnica suministrada por el contratista.

Los elementos a utilizar no deben traer olores fuertes (lociones, overoles con thinner o gasolina y los guantes deben estar limpios).

El Contratista, tendrá la responsabilidad de realizar la disposición final de los productos conforme a lo contemplado en el programa de residuos de la entidad. No depositar, ni almacenar en las áreas de la Entidad sustancias, residuos peligrosos, sus envases o embalajes.


Poner en conocimiento del personal las recomendaciones que deben seguir antes, durante y después del procedimiento de control de plagas respecto a: menores de edad, adulto mayor, mujeres en estado de embarazo, mascotas, equipos y alimentos.

CONTROL DE OTRAS PLAGAS

El Contratista se compromete a:

Aplicar alguno de los siguientes productos químicos según el tipo de plagas detectadas durante la inspección realizada en las instalaciones de la ALFM a intervenir:

PRODUCTO	FORMULACIÓN	INGREDIENTE ACTIVO	TOXICOLOGÍA	CONTROL DE INSECTOS RASTREROS	CONTROL INSECTOS VOLADORES
BLATTANEX CUCARACHAS	Cebo listo para usar	<i>Imidacloprid</i>	III	Cucarachas: Alemana, Americana y Oriental	N/A
K-OBIOL EC25	Emulsión concentrada	<i>Deltametrina</i>	III	Barrenador mayor de los granos, Gorgojo dentado de los granos, Gorgojo confuso de la harina, Gorgojo castaño de la harina.	palomilla de los granos, palomilla India de la harina, Palomilla gris de la harina y palomilla mediterránea de la harina
K-OTHRINE EC25	Emulsión concentrada	<i>Deltametrina</i>	III	Hormigas, ácaros, cucarachas, chinches, pulgas, jejenes, Mosquitos Aedes y Culex	Moscas, mosquitos, palomillas
K-OTHINE SC50	Suspensión concentrada	<i>Deltametrina</i>	III	Cucarachas, hormigas	Moscas, mosquitos
				Vectores transmisores de malaria y chagas	
PYBUTHRIN 33	Listo para uso en nebulización caliente o en fría	<i>Deltametrina</i>	IV	Gorgojos de los granos, escarabajo del tabaco, cucarachas	Moscas, palomillas, mosquitos, avispas
SOLFAC EC50	Emulsión concentrada	<i>Cyfluthrin</i>	III	Chinche de cama, cucarachas, pulgas, hormigas, grillos, garrapatas	Moscas, mosquitos
				Mosquitos Aedes y Culex	
TEMPRID SC480	Suspensión concentrada	<i>Betacyflutrin</i>	III	Chinche de cama, cucarachas, hormigas, garrapatas, escorpiones, pescadito de plata, gorgojos de los granos, arañas, ciempiés, ácaros, polilla de ropa, picudos, pulgas, tijeras	Moscas, jejenes, abejones, avispas
		<i>Imidacloprid</i>			

PROCESO							
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
	TÍTULO			Código: CT-FO-16			
				<div style="text-align: center;">ACEPTACIÓN DE OFERTA</div>		Versión No. 00	Página 27 de 29
						Fecha.	08 03 2018



STARYCIDE SC480	Suspensión concentrada	<i>Triflumuron</i>	IV	Larvas de moscas y gorgojos de cama en estiércol seco Cucarachas, pulgas y otros insectos rastreros	N/A
				N/A	Mosquitos Aedes
				N/A	Mosquitos Culex
FOSGAS EC	Suspensión concentrada- Nebulización- Termonebulización	<i>Cipermetrina</i>	III	Mosquitos, moscas, pulgas, hormigas, arañas, chinches, pulgones, avispas	
Plagas en granos-harinas	Suspensión concentrada. Gasificación- Encarpado- Tableta redonda-	<i>Fosfuros de aluminio (fosfina), carbonato de amonio</i>	I	Gorgojo, escarabajo y ácaros.	N/A
ALPIRIX EC	Suspensión concentrada- Nebulización	<i>Alfacipermetrina+Piriproxifen</i>	III	Chinches, pulgas, garrapatas, cucarachas	Moscas

También emplear alguno de los siguientes controles no químicos (cuando aplique):

PRODUCTO	FORMULACIÓN	INGREDIENTE ACTIVO	TOXICOLOGÍA	CONTROL DE INSECTOS RASTREROS	CONTROL INSECTOS VOLADORES
Gel antiposamiento de aves	Cebo	<i>Geraniol</i>	N/A	Palomas, gorriones, golondrinas	
	Físico	N/A	N/A		
Búhos plásticos	Físico	N/A	N/A		
Agrilaser	Físico	N/A	N/A		
Balón del terror	Físico	N/A	N/A		

• SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE


ITEM	CIUDAD	UNIDAD	DIRECCIÓN	TANQUE		PROGRAMACIÓN TANQUES-2022
				CAPACIDAD TANQUES (Litros)	CARACTERÍSTICAS FÍSICAS	
1	Venecia – Florencia, Caquetá	CATERING BIMEJ 12	Batallón de Ingenieros Gr. Liborio Mejía Venecia - Caquetá	2000	Polietileno	Diciembre
2	Larandia, Montañita, Caquetá	CATERING GMRIN 12	Batallón GMRIN 12	10000	Polietileno	Diciembre
3	Larandia, Montañita, Caquetá	CATERING BRCNA	Brigada especial contra el narcotráfico fuerte militar	500	Polietileno	Diciembre
4		CATERING BASCNA 2		10000	Polietileno	Diciembre
				1000	Polietileno	Diciembre
5	Larandia, Montañita, Caquetá	CATERING BITER 12	BATALLÓN INSTRUCCIÓN ENTRENAM. Y REENTREN BITER 12 FUERTE MILITAR	1000	1 TANQUE	Diciembre
				20000	Concreto-Subterráneo	Diciembre
6	San Vicente del Caguán Km 7, Caquetá	CATERING BICAZ 36	BATALLON. INFANTERIA No.36 "CAZADORES"	500	Polietileno	Diciembre
9	Tres Esquinas, Caquetá	CATERING CACOM 6	LA BASE DEL COMANDO AEREO DE COMBATE No.6	2000	Polietileno-Elevado	Diciembre
				10000	Concreto-Subterráneo	Diciembre
10	Florencia, Caquetá	SEDE ADMINISTRATIVA	CALLE 14 SUR NO. 11-295 URBANIZACIÓN EL PROGRESO VIA BRUSELAS FRENTE AL SENA	14000	Concreto-Subterráneo	Diciembre

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	ACEPTACIÓN DE OFERTA	
		Código: CT-FO-16	
		Versión No. 00	
Fecha:	08	03	2018

El Contratista se compromete a aplicar el siguiente producto químico para la desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable:

PRODUCTO	FORMULACIÓN	INGREDIENTE ACTIVO	CONTROL DE INSECTOS RASTREROS	CONTROL INSECTOS VOLADORES
Hipoclorito de sodio	Solución acuosa	Hidróxido de sodio (NaOH) más otros	Bacterias en el agua	

CONDICIONES DEL SERVICIO	
Personal	<p>a. Contar con el personal idóneo, capacitado, entrenado y certificación para realizar las tareas relacionadas con trabajo en alturas y espacios confinados.</p> <p>b. El personal que realizará estas labores deberá utilizar todos y cada uno de los Elementos de Protección Personal para su bioseguridad e integridad durante el desempeño de sus funciones, elementos que suministrará en perfectas condiciones para su uso.</p>
Equipos	El costo por el desplazamiento de los equipos, herramientas, productos de limpieza y desinfección y personal serán asumidos por el Contratista.
Preparación de Insumos Químicos	Los productos químicos serán manipulados únicamente por el Contratista. El supervisor de la aceptación de oferta verificará que la solución coincida con la ficha técnica suministrada por el Contratista.
Residuos Peligrosos	El Contratista, tendrá la responsabilidad de realizar la disposición final de los productos conforme a lo contemplado en el Programa de Residuos Peligrosos de la entidad. No depositar, ni almacenar en las áreas de la Entidad ni sustancias, residuos peligrosos, sus envases o embalajes.
Rutina	<p>Antes del Procedimiento</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El personal debe portar el certificado del curso de trabajo en alturas para realizar esta actividad en tanques aéreos y curso para trabajo en espacios confinados para tanques subterráneos, aprobado por una entidad competente. El personal debe estar capacitado en lavado y desinfección de tanques de agua potable. Los certificados deben estar vigentes. 2. Utilizar elementos de protección personal como mascarillas, traje anti fluidos, guantes, arnés y demás elementos que garanticen la seguridad del trabajador. 3. Cerrar las válvulas para el ingreso del agua. 4. Garantizar que el tanque se encuentre vacío. <p>Durante el Procedimiento</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Retirar todos los residuos sólidos y/o lodos en forma manual. 2. Para la limpieza se debe emplear únicamente agua a presión (No utilizar jabón en polvo) y cepillo. 3. Limpiar las paredes internas, externas, tapa y piso. 4. Enjuagar varias veces, asegurando la eliminación de todo residuo visible. 5. Lavar todas las zonas del tanque con la mezcla del agua y desinfectante, dejando actuar la mezcla mínimo tres horas. 6. Eliminar el agua clorada evitando cualquier uso- haciéndola salir por todas las redes del tanque. 7. Una vez vacío, agregar 30 cm de agua y dejarla escurrir por todas las redes del tanque.

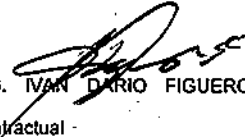
PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TITULO	Código: CT-FO-16	
		ACEPTACIÓN DE OFERTA	
		Versión No. 00	Página 29 de 29
Fecha.	08	03	2018

- | | |
|--|--|
| | <ol style="list-style-type: none"> 8. Abrir las válvulas para el ingreso del agua, hasta que quede el tanque totalmente lleno y en funcionamiento. 9. Colocar la tapa y garantizar que quede herméticamente cerrada. 10. Reportar y solucionar cualquier anomalía respecto al funcionamiento de los tanques en la oficina principal y Dirección de Producción. 11. Hacer uso racional del agua potable para el servicio. <p>Después del procedimiento</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Entregar certificado de limpieza y desinfección el cual debe contener: Procedimiento del servicio, ficha técnica de las sustancias utilizadas y concentraciones, estado en que se encontraban los tanques, recomendaciones, registros fotográficos. 2. Posterior a la limpieza de los tanques estos deben quedar en funcionamiento. Cualquier novedad se debe solucionar por parte del contratista en coordinación con el supervisor de la aceptación de oferta. |
|--|--|


ADM. EMP. HÉCTOR VARGAS RODRIGUEZ
 Subdirector General de Contratación de la Agencia Logística


 Elaboró: TÉC. NAYIBE MUÑOZ B.
 Grupo Precontractual


 Revisó: ABG. YENNY PAOLA HERNANDEZ BARON
 Grupo Precontractual – Encargada del proceso


 Revisó y Aprobó: ABG. IVAN DARIO FIGUEROA VILLADIEGO
 Coordinador Grupo Precontractual

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200

201
202
203
204
205
206
207
208
209
210
211
212
213
214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
300